

DICTAMEN 004  
Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo  
25 de octubre 2024

**DICTAMEN 004-2024 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PROCEDIMIENTO  
PARA EL CONCURSO DE LA SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO.**

Al ser las 15:08 del 25 de octubre de 2024, sesionó la Comisión Especial del Procedimiento para el concurso de la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Víquez Jiménez	Regidora Coordinadora
Daniel Vargas Jara	Regidor subcoordinador
Aurora Fallas Lara	Encargada Administrativa Talento Humano a.i

Comprobado el quorum, y luego de haber sido aprobado el orden del día que tuvo como punto único la Recomendación de Nombramiento para el Concurso Interno para el nombramiento en propiedad de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A), N° MRC-2024-004- I.

**RESULTANDOS**

1. Que en fecha 01 de agosto de 2023 mediante oficio número OF-SCM-004-2023, la señorita Hazel Cordero Montero; secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto presento carta de renuncia y el último día de labores fue el 09 de agosto del 2023.
2. Que en fecha 01 de septiembre ingresó la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro a ocupar de forma interina la plaza de Secretaria del Concejo Municipal (TM2A).
3. Que en la sesión ordinaria número 235-2023, celebrada el 30 de octubre del 2023, Artículo V acuerdo 05, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, SE ACUERDA: 1-Dar una prórroga de hasta 2 meses al nombramiento que fue hecho de manera interina a Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante de Secretaría del Concejo Municipal, del 01 de noviembre del 2023 al 01 de enero del 2024 (dos meses). 2-Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la prórroga del nombramiento interino de la secretaria del Concejo. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO-."
4. Que en la sesión ordinaria número 243-2023, celebrada el 18 de diciembre



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIONES ESPECIALES

0066



DICTAMEN 004

Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo  
25 de octubre 2024

del 2023, Artículo VI acuerdo 07, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, SE ACUERDA: 1 Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en propiedad a la persona que ocupará esta plaza en forma definitiva; el nombramiento interino de Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante de Secretaría del Concejo Municipal, prórroga que rige a partir del 01 de enero del 2024. 2- Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la prórroga del nombramiento interino de la secretaria del Concejo. 3-Instar a la Comisión Especial para el Proceso de nombramiento de la secretaria del Concejo Municipal de Río Cuarto, conformada por los señores regidores Daniel Vargas, Julia Víquez y Alejandro Araya, a iniciar con el procedimiento para el concurso Interno de la plaza de Secretaría de Concejo Municipal de La Municipalidad de Río Cuarto. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."

5. Que la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la Secretaría Del Concejo en fecha 08 de enero del 2024 emitió el dictamen 001-2024 y de manera unánime acordó: 1- Recomendar al Concejo Municipal de Río Cuarto solicitar a la Administración Municipal la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A). 2-Recomendar al Concejo Municipal otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración Municipal para la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).

6. Que en fecha lunes 15 de enero del 2024 según artículo V acuerdo 06, sesión ordinaria 248-2024 se da por recibido el dictamen 001-2024 de la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la Secretaría Del Concejo.

7. Que en la sesión ordinaria número 248-2024, celebrada el 15 de enero del 2024, Artículo V acuerdo 09, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA: 1-Acoger en todos sus extremos el Dictamen 001-2024 de la Comisión Especial para el nombramiento en propiedad de la secretaría del Concejo Municipal. 2- Solicitar a la Administración Municipal la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo

DICTAMEN 004

Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo  
25 de octubre 2024

Municipal (TM2A).3-Otorgar un plazo de veinte (20) días hábiles a la Administración Municipal para la presentación de la propuesta de Bases y Condiciones para el Concurso Interno para el Nombramiento en propiedad de la plaza de Secretaria(o) del Concejo Municipal (TM2A).- ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

8. Que en la sesión ordinaria número 253-2024, celebrada el 19 de febrero del 2024, Artículo IV acuerdo 05, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA 1-Dar por recibidas la Propuesta de Bases y Condiciones, Propuesta de Instrumento de calificación, Propuesta de Modelo de entrevista semi estructurada y Formulario de aplicación. 2-Trasladar Propuesta de Bases y Condiciones, Propuesta de Instrumento de calificación, Propuesta de Modelo de entrevista semi estructurada y Formulario de aplicación a la Comisión Especial de Nombramiento en Propiedad de la Secretaría de Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio, recomendación y emisión del dictamen correspondiente. 3-Otorgar a la Comisión Especial de Nombramiento en Propiedad de la Secretaría de Concejo Municipal de la Municipalidad de Río Cuarto un plazo de 10 días hábiles para la emisión del dictamen. - ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

9. Que en la sesión ordinaria número 254-2024, celebrada el 26 de febrero del 2024, Artículo VII acuerdo 13, el Concejo Municipal acordó: "POR TANTO, SE ACUERDA: 1- Prorrogar por dos meses o hasta que se tenga nombrada en propiedad a la persona que ocupará esta plaza en forma definitiva; el nombramiento interino de Ivania Marcela Bolaños Alfaro cédula 2 0575 0889, para la plaza vacante de Secretaría del Concejo Municipal, prórroga que rige a partir del 01 de marzo del 2024. 2- Se solicita y autoriza a la alcaldía a hacer los trámites respectivos para la respectiva prórroga del nombramiento interino de la secretaria del Concejo. - ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."

10. Que en fecha viernes 01 marzo del 2024 el Regidor Daniel Vargas; Coordinador de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal emite el dictamen 002-2024 de la Comisión con solicitud de prórroga.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIONES ESPECIALES



DICTAMEN 004  
Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo  
25 de octubre 2024

11. Que en fecha lunes 04 de marzo del 2024 según artículo V acuerdo 04, sesión ordinaria 255-2024, el Concejo Municipal acordó: "Dar por recibido el Dictamen 002-2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal. - ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."
12. Que en fecha lunes 04 de marzo del 2024 según artículo V acuerdo 06, sesión ordinaria 255-2024, el Concejo Municipal acordó: "Aprobar el Dictamen 002-2024 de la Comisión Especial para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal y la prórroga solicitada por la Comisión. - ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO."
13. Que el Concejo Municipal de Río Cuarto aprobó las bases y condiciones en conjunto con la documentación conexa para el Concurso Interno para el Nombramiento en Propiedad de Secretaría del Concejo (TM2A).
14. Que en fecha 19 de marzo de 2024 se publicó el concurso interno N° MRC-2024-004-I, el cual fue informado a todas las personas funcionarias a través del correo institucional, así como, fue colocado en las áreas comunes del centro de trabajo.
15. Que la recepción de ofertas se realizó del 20 al 27 de marzo del presente año.
16. Que se recibieron cuatro ofertas, estas de los funcionarios María Fernanda Murillo Arce, Ivania Marcela Bolaños Alfaro, Raquel castro Campos y Edwin Aguilar Morera.
17. Que Talento Humano realizó la calificación inicial de ofertas presentadas, determinando que los cuatro participantes cumplían con los requisitos de admisibilidad.
18. Que en fecha 19 de junio de 2024 se aplicaron, en las instalaciones de la Municipalidad de Río Cuarto, las pruebas psicométricas a los funcionarios participantes.
19. Que la profesional en Psicología Lic. Yerly Zamora Rodríguez fue la encargada de aplicar las pruebas psicométricas a los funcionarios participantes.
20. Que la Lic. Zamora Rodríguez entregó de forma física los resultados de las pruebas a Talento Humano. Siendo que los cuatro funcionarios rindieron a

DICTAMEN 004  
Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo  
25 de octubre 2024

satisfacción las pruebas.

21. Que en fecha 11 de julio se practicaron las pruebas de conocimiento respectivas.
22. Que la funcionaria Murillo Arce dejó de ser funcionaria de la Municipalidad de Río Cuarto a partir del 15 de julio de 2024.
23. Que los tres participantes restantes acudieron a la realización de la entrevista oral, la cual se realizó el 02 de setiembre de 2024.
24. Que se comunicó a cada uno de los funcionarios participantes los resultados obtenidos en el concurso.
25. Que no se presentaron ante Talento Humano recurso alguno en contra del Concurso Interno Para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal (TM2A), Concurso N° MRC-2024-004-I.
26. Que Talento Humano emitió el oficio número OF-RRHH-062-2024, en el cual se plasman la terna y la recomendación de nombramiento del concurso Interno Para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal (TM2A), Concurso N° MRC-2024-004-I.

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** El Código Municipal establece que el Concejo Municipal es el órgano competente para realizar el nombramiento de la Auditoría Municipal y de la Secretaría del Concejo Municipal, tal y como se establece en el inciso f) del artículo 13 del Código Municipal. Por lo cual, el Concejo Municipal le confirió a esta Comisión Especial la realización y ejecución del procedimiento para el nombramiento en propiedad de Secretaria del Concejo Municipal (TM2A).

El artículo 137 del Código Municipal establece las opciones con las cuales se deben llenar las plazas vacantes que se encuentren vacantes. La primera opción es la realización del ascenso directo del funcionario calificado que sea del grado inmediato, sin embargo, en el panorama actual de la Municipalidad de Río Cuarto esto no se puede realizar dado que no hay personas funcionarias del grado inmediato inferior a la Secretaría del Concejo Municipal; produciéndose así una inopia. Al darse esta inopia, el inciso b) del artículo en mención indica que de ocurrir



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIONES ESPECIALES



DICTAMEN 004  
Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo  
25 de octubre 2024

una inopina se convocará a un concurso interno entre las personas funcionarias del ente municipal. Por lo que el proceso se llevó a cabo de forma ininterrumpida.

**SEGUNDO:** La exposición de la terna y la recomendación de nombramiento estuvo a cargo de la funcionaria Fallas Lara, quien indicó: "Buenas tardes, este caso me encuentre como Encargada Administrativa de Recurso Humanos. El proceso de selección para el nombramiento interino. Este al ser un concurso interino, todas las personas participantes son de la municipalidad. Se emitió para darle un carácter más formal, el oficio número OF-RRHH-061-2024 al cual le daré lectura y se encuentra a su disposición para que se incorpore en la documentación de Respaldo. El cual corresponde a Terna y recomendación de nombramiento del concurso interno para el nombramiento en propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal (TM2A), Concurso N° MRC-2024-004-I. El cual indica: Estimados señores: Reciban un muy cordial saludo. Por medio de la presente, en atención a lo dispuesto por el artículo 139 del Código Municipal, que es en realidad la recomendación hacia el Alcalde, pero en este caso lo serán ustedes quienes toman la recomendación se envía hacia ustedes. Se envía la terna resultante del Concurso Interno Para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal, Concurso N° MRC-2024-004-I, así como se emite la recomendación de nombramiento del primer lugar de la terna para ocupar en propiedad la plaza vacante.

**Relación de hechos,** acá se establece una relación de hechos del acontecer del concurso. El primero de agosto del año pasado quien ocupaba el cargo propietario, la señora Hazel Cordero Montero renunció, la cual fue efectiva a partir del 09 de agosto.

A partir del 09 de setiembre ingresó la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro a ocupar de manera interina esta plaza. Ese nombramiento interino ha sido prorrogado hasta el día de hoy, ya que la funcionaria Bolaños Alfaro es quien actualmente cuenta con el nombramiento interino. En el oficio se desarrollan todas las prórrogas que se han dado.

DICTAMEN 004

Nombramiento Propiedad Secretaría Concejo  
25 de octubre 2024

*El 08 de enero del presente año esta Comisión acordó solicitar a la Administración la presentación de la propuesta de bajas condiciones, las cuales se elaboraron y que posteriormente fueron aprobadas por el Consejo Municipal, así como, toda la documentación conexa y pertinente para el inicio del concurso. En marzo se dio la aprobación las bases y condiciones y el 19 de marzo se publicó el concurso interno, del cual se comunicó a todos los funcionarios por medio de correo electrónico. La fecha de recepción fue del 20 al 27 de marzo; ingresaron cuatro candidaturas de María Fernanda Murillo Arece, Ivania marcela Bolaños Alfaro, Raquel Castro Campos y Edwin Aguilar Morera.*

*Se realizó la calificación inicial por parte de Recursos Humanos y se determinó que todos cumplían. Por eso, el 19 de junio del presente año -en colaboración con la funcionaria Yerly Zamora Rodríguez de la Municipalidad de San Carlos- se aplicaron todas las pruebas psicométricas a los funcionarios y todos resultaron elegibles desde el punto de vista psicométrico. Por lo que el 11 de julio se practicaron las pruebas de conocimiento a las cuatro personas funcionales. Sin embargo, a partir del 15 de julio, María Fernanda Murillo Arce dejó de ser funcionaria de la municipalidad, por lo que ya no podía continuar con el concurso. Entonces continuaron solo Edwin, Raquel y Marcela.*

*Todos aprobaron con una nota superior a 70 las pruebas de conocimiento. Por lo cual, los tres participantes acudieron a la realización de la entrevista oral, la cual tuvo lugar el 02 de setiembre. Oportunamente se comunicó a los funcionarios los resultados obtenidos concurso. De igual manera, la notificación formal se hace después de esta sesión de Comisión. Al momento no se recibió ningún recurso de apelación u objeción respecto del concurso.*

*La conformación de la terna para este concurso. La terna se encuentra conformada por tres funcionarios de los cuatro participantes, quienes completaron a satisfacción todas las pruebas realizadas. El orden de la terna ha sido determinado por la calificación total alcanzada por los funcionarios en las pruebas y por los puntos obtenidos en el requisito de admisibilidad. El orden es estrictamente descendente,*



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIONES ESPECIALES



DICTAMEN 004  
Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo  
25 de octubre 2024

ubicándose en primer lugar la persona que ha obtenido el puntaje más alto y en tercer lugar la que ha obtenido el menor porcentaje. Acá se muestra el cuadro con la terna, el cuadrito no es como el más legible, pero viene de todos los porcentajes. En primer lugar, viene la exfuncionaria Murillo Arce, pero como ella quedó descalificada encuentra arriba. La funcionaria Ivania Marcela, obtuvo una nota perfecta, es decir el 100% en el concurso, ubicándose en el primer lugar. La funcionaria Raquel Castro campos obtuvo un 91.8, ubicándose en el segundo lugar y Edwin Aguilar Morera con un 88.20, ubicándose en el tercer lugar. Por lo tanto, esta asesoría en talento humano, recomienda el primer lugar de la terna al encontrarse ocupado por la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro, porque es la persona que obtuvo el mayor porcentaje total. La funcionaria Bolaños Alfaro obtuvo todos los mayores porcentajes y todas las pruebas en todo el porcentaje más elevado del rubro de requisitos de accesibilidad y requisitos deseables, lo cual demuestra que la funcionaria no solo cumple con los requerimientos solicitados, sino también que presenta la idoneidad mental y académica para desempeñar de manera óptima el puesto de Secretaría del Consejo Municipal.

Es de gran importancia, como les decía al principio, la señora Bolaños Alfaro es quien desde el 01 se setiembre de realiza la labores del puesto, lo cual le ha permitido conocer a profundidad el funcionamiento de la Secretaría, las labores del puesto y aparte, obtuvo una calificación casi perfecta en la evaluación del desempeño, por lo que podemos comprobar que ella ha sido óptima para el puesto y por lo tanto recomiendo, o se recomienda que sea ella quien se elija y se mantenga la terna conformada por los 3 funcionarios que participaron y que al final terminaron el concurso.

El oficio está incorporado en el expediente del concurso. No sé si tienen alguna duda o comentario. Todo está incorporado en el expediente del concurso, así como, todas las notas de las entrevistas y de todas las pruebas se encuentran en físico e incorporadas al folder del expediente del concurso; en caso de que quieran ver."

DICTAMEN 004  
Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo  
25 de octubre 2024

Una vez terminada la exposición de la funcionaria, los señores regidores integrantes de esta Comisión Especial se manifestaron al respecto. El regidor Vargas Jara indicó: *"Este proceso fue bastante largo del hecho que hace varios meses y en realidad, pues Consejo Municipal necesita contar con una secretaria ya determinada y no de forma interina y que realmente nos vaya a cumplir con todas las normas que necesitamos. Desde el inicio probamos varias secretarías y en realidad, ninguna, por decirlo realmente, ninguna nos dio la efectividad que nosotros necesitábamos. Hasta que llegó Marcela al impuesto interino y desde ahí nunca más se atrasó ninguna acta. Todo al día. La documentación al día, la documentación soporte en cada sesión estaba ahí. En fin, nos encontramos con una secretaría eficiente. Y yo considero que debe de seguir así. Tenemos que darle la oportunidad a Marcela para sea elegida, que siga con la excelente labor que se le ha caracterizado. Gracias."*

Por su parte, la Regidora Coordinadora, Julia Víquez Jiménez, externó su parecer al manifestar: *"Buenas tardes. Creo que a esta pesar de todo lo que ella ha demostrado en este tiempo ha sido excelente. No solamente apoyado al Concejo de como secretaria de la municipalidad y al Concejo, también nos ha apoyado en todo momento a nosotros como regidores y eso se lo agradezco muchísimo, porque sin la ayuda ella muchas cosas no saldrían. Es muy eficiente también. En la que siempre los documentos han estado ahí, no ha habido ningún atraso. En fin, es una persona muy idónea y capaz y así lo demuestra con el porcentaje que obtuvo. Así que de mi parte todo mi apoyo. De mi parte doy todo mi reconocimiento para el que sea ella la que ocupe este puesto ya de manera firme. Muchas gracias."*

**POR TANTO**

Se acuerda en forma unánime lo siguiente:

1. Aprobar y acoger la terna propuesta para el Concurso Interno Para el Nombramiento en Propiedad de la Secretaría del Concejo Municipal (TM2A), Concurso N° MRC-2024-004-I. Terna integrada por las participantes, Ivania Marcela Bolaños Alfaro en primer lugar, Raquel Castro Campos en segundo lugar y Edwin Aguilar Morera en tercer lugar.
2. Notificar vía correo electrónico a las personas participantes que integran la



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO  
LIBRO DE ACTAS  
COMISIONES ESPECIALES

0070

Rio Cuarto

Auditoría

Municipalidad de Río Cuarto  
Concejo Municipal

DICTAMEN 004

Nombramiento Propiedad Secretaria Concejo  
25 de octubre 2024

terna del concurso los resultados finales y la calificación obtenida.

3. Recomendar al Concejo Municipal nombrar como Secretaria del Concejo Municipal a la señora Ivania Marcela Bolaños Alfaro, mayor, divorciada, técnica, portadora de la cédula de identidad número dos- cero quinientos setenta y cinco- cero ochocientos ochenta y nueve, vecina de Alajuela, Río Cuarto. De lo contrario, integrar una nueva terna con las tres personas siguientes en la tabla de calificaciones según las tablas adjuntas de la calificación del concurso suministradas por la comisión.
4. Recomendar al Concejo Municipal solicitar que dicho nombramiento de la persona secretaria sea a partir del 01 de noviembre de 2024.
5. Recomendar al Concejo Municipal nombrar una secretaría ad hoc para atender este asunto en la sesión en que se conozca el presente dictamen, en virtud del interés directo que ostenta la actual secretaria que es participante del mismo.

Al ser las 15:22 del 25 de octubre de 2024, se levanta la sesión.

Julia Víquez Jiménez

Daniel Vargas Jara

UL \*\*\*\*\*